

**Sueldos Nominales del Escalafón**

**CON CONVENIO AFJU**

**VII- Defensa Pública**

*Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2020*

ESC.	Gº	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2020 <sup>(1)</sup>	Sueldo líquido 01/01/2020 <sup>(2)</sup>
VII		Procurador	81.639	58.649
VII		Procurador Interior	72.250	53.332
VII		Procurador S/T Abog. o Esc. AE	66.326	50.208

AE - Alta Especialización

*Nota:*

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón y a cada cargo: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica, el Art. 648 Ley Nº 18.719 y el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310. Se incluyeron las Partidas del 5% en el 2018 y 5% en el 2019 para quienes se hubieran suscripto el Convenio reglamentado por Ley Nº 19.625.

Los cargos de Defensor Público están expresamente excluidos del Convenio AFJU.

(2) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.